



**ASIGNA, RECHAZA, SUPRIME Y RESUELVE
SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN
PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS
ARTÍCULO 56° LEY N° 18.681, EN EL MARCO
DEL PROCESO AÑO 2022**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 177

Puerto Montt, 11.05.2022

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.395 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2022, en el Artículo 56° de la Ley N° 18.681, que establece normas complementarias de administración financiera, de incidencia presupuestaria y personal; en el Decreto N° 68 de 1988, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento del Programa Especial de becas destinado a estudiantes de escasos recursos, y sus modificaciones; en la Resolución N° 173/327/2020 de fecha 01 de Abril de 2020 de JUNAEB, que nombra a Doña Sarita Cárcamo Stormansan como Directora Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región de Los Lagos; en la Resolución Exenta N° 3371 de fecha 22 de diciembre del 2021, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios vigente, ambas resoluciones de JUNAEB; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16 de 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial;

2.- Que, Ley N° 21.395 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2022, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 238, Glosa N° 05, contempla la suma de M\$ 3.881.883 destinados a financiar el Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial;

3.- Que, la referida glosa presupuestaria N° 05, establece lo siguiente: *"Para un cupo máximo de 3.150 becas al año."*;

4.- Que, el Artículo 56° de la Ley N° 18.681, que establece normas complementarias de administración financiera, de incidencia presupuestaria y personal, crea un Programa Especial de Becas destinado a estudiantes de escasos recursos, que cumplan con determinados requisitos de asignación;

5.- Que, a su vez, el Decreto N° 68 de 1988 del Ministerio de Educación, que Aprueba el Reglamento del Programa Especial de Becas destinado a estudiantes de escasos recursos, entrega la administración del Programa a JUNAEB, conforme lo establecido en su artículo 1°: *"La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, administrará un programa de becas destinado a estudiantes de escasos recursos, residentes en los territorios determinados en el artículo siguiente, para contribuir a que continúen estudios en establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, de Educación Superior, de Enseñanza Media Técnico-Profesional, de Educación Especial Diferencial, como también en Institutos y Centros Formadores de Personal de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, siempre y cuando en las localidades de residencia de los alumnos no existan los niveles, modalidades y especialidades educacionales mencionadas."*;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2022, el Departamento de Programas ha elaborado el Manual de Asignación de Beneficios, cuyo texto fue aprobado, mediante Resolución Exenta N° 3371 de fecha 22 de diciembre del 2021 de JUNAEB;

7.- Que, mediante la circular N° 06 de fecha 03.02.2022 JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial proceso año 2022, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.238. Glosas N° 05;

8.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 640 cupos, de los cuales 207 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Media y 433 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

9.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos de determinar la asignación de la Beca proceso 2022, mediante Resolución Exenta N° 99 de fecha 03.03.2022 se constituyó Comité Regional Beca Integración Territorial;

108.- Que, se ha encomendado a dicho organismo determinar la asignación de la Beca Integración Territorial para este año 2022 tanto respecto de estudiantes renovantes y postulantes. Conforme los criterios contenidos en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios vigente, procede en primer lugar, determinar el rechazo o aprobación de las solicitudes de renovación ingresadas, para posteriormente, determinar, en función de los cupos disponibles para la asignación de nuevas becas, si procede acoger o rechazar las solicitudes de postulación ingresadas. Así también, en el marco de las solicitudes de renovación ingresadas, deberá resolverse lo referente a los estados de excepción y controles programáticos solicitados por los estudiantes;

11.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comité Regional Beca Integración Territorial consta en el documento "Acta Comisión BIT Mayo 2022" de fecha 26.05.2022, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

12.- Que, de acuerdo con el contenido de dicha acta, se procedió a asignar las becas disponibles a los postulantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, en estricto orden de prelación, hasta completar la cobertura programada para la región, obteniéndose un puntaje de corte regional correspondiente a 537 puntos para Enseñanza Media y 701 puntos para Educación Superior;

13.- Que, en virtud de lo establecido en la norma previamente singularizada, y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios para el presente año, esta Dirección Regional viene en determinar por medio de este acto administrativo la decisión sobre la asignación del Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial, de acuerdo con lo que a continuación se señala;

14.- Que, la individualización de los estudiantes a que se hace referencia en el considerando anterior se contiene en soporte digital adjunto al presente acto administrativo y que se tiene como integrante de éste para todos los efectos legales;

15.- Que, han ingresado un total de 381 postulaciones a la Beca; un total de 511 solicitudes de renovación del beneficio; 07 solicitudes

de estados de excepción; y 02 solicitudes de controles programáticos frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Usuarios Regional, se ha determinado que:

- Respecto de los estudiantes postulantes al beneficio para este año 2022:
 - a. Procede asignar el beneficio a un total de 80 estudiantes de Enseñanza Media, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos en el manual citado en el considerando quinto del presente documento.
 - b. Procede asignar el beneficio a un total de 54 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos en el manual citado en el considerando quinto del presente documento.
 - c. Procede rechazar la solicitud de postulación de 75 estudiantes de Enseñanza Media, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos en el manual citado en el considerando quinto del presente documento.
 - d. Procede rechazar la solicitud de postulación de 38 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos en el manual citado en el considerando quinto del presente documento.

- Respecto de los estudiantes que solicitaron la renovación del beneficio para este año 2022:
 - a. Procede renovar el beneficio a un total de 01 estudiantes de Enseñanza Media, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos en el manual citado en el considerando quinto del presente documento.
 - b. Procede renovar el beneficio a un total de 30 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos en el manual citado en el considerando quinto del presente documento.
 - c. Procede rechazar la solicitud de renovación de 02 estudiantes de Enseñanza Media, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos en el manual citado en el considerando quinto del presente documento.
 - d. Procede rechazar la solicitud de renovación de 14 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos en el manual citado en el considerando quinto del presente documento.

- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los estados de excepción contemplados en el Programa.
 - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 0 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2022, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos establecidos en el manual citado en el considerando quinto del presente documento.
 - b. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 07 estudiantes de Educación Superior para el año 2022, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos establecidos en el manual citado en el considerando quinto del presente documento.
- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los controles programáticos contemplados en el Programa.
 - a. Procede acoger solicitudes de suspensión anual a 0 estudiantes de Enseñanza Media, respecto de los cuales se ha verificado el cumplimiento de requisitos establecidos en el manual citado en el considerando quinto del presente documento.
 - b. Procede acoger solicitudes de suspensión anual a 06 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se ha verificado el cumplimiento de requisitos establecidos en el manual citado en el considerando quinto del presente documento.
 - c. Procede acoger solicitudes de suspensión semestral a 0 estudiantes de Enseñanza Media, respecto de los cuales se ha verificado el cumplimiento de requisitos establecidos en el manual citado en el considerando quinto del presente documento.
 - d. Procede acoger solicitudes de suspensión semestral a 02 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se ha verificado el cumplimiento de requisitos establecidos en el manual citado en el considerando quinto del presente documento.

16.- Que, de conformidad con los procesos de verificación realizados por la Unidad de Usuarios Regional, se ha determinado que procede suprimir la Beca Integración Territorial a un total de 02 estudiantes de Enseñanza Media y 0 estudiantes de Educación superior, para el año 2022, respecto de los cuales se acreditó que han incurrido en alguna de las causales de supresión del beneficio establecidas en el Manual de Asignación de Beneficios vigente;

17.- Que, de acuerdo con las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, en el marco del desarrollo del Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial para este proceso 2022, se resuelve mediante el presente acto administrativo, sancionar los estados de beca aplicables al beneficio en los términos previamente expuestos.

18.- Que, en consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASÍGNESE, la Beca Integración Territorial a 80 estudiantes de Enseñanza Media, y 52 estudiantes de Educación Superior para el año 2022, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, que se pasan a individualizar en el anexo N°1, con el siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS OTORGADAS
BECADO	MEDIA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	80
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	0
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	0
		SUB TOTAL	80
	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	52
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	0
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	02
		SUB TOTAL	54
	TOTAL GLOBAL		54

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECHÁCESE, la solicitud de postulación a la Beca Integración Territorial, de 75 estudiantes de Enseñanza Media y 38 estudiantes de Educación Superior para el año 2022, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos, que se pasan a individualizar en el anexo N°2, con el siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	MEDIA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	75
		SUB TOTAL	75
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	38
		SUB TOTAL	38
	TOTAL GLOBAL		113

ARTÍCULO TERCERO.- RENUÉVESE, la Beca Integración Territorial a 01 estudiantes de Enseñanza Media y 29 estudiantes de Educación Superior para el año 2022, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, que se pasan a individualizar en el anexo N°3, con el siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	NCANTIDAD DE BECAS OTORGADAS
BECADO	MEDIA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	01
		SUB TOTAL	01
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	30
		SUB TOTAL	30
	TOTAL GLOBAL		31

ARTÍCULO CUARTO.- RECHÁCESE, solicitud de renovación de la Beca Integración Territorial de 02 estudiantes de Enseñanza Media y 14 estudiantes de Educación Superior para el año 2022, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, que se pasan a individualizar en el anexo N°4, con el siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	MEDIA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	02
		SUB TOTAL	02
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	14
		SUB TOTAL	14
	TOTAL GLOBAL		16

ARTÍCULO QUINTO.- ACÉPTESE, solicitud de estado de excepción y, por consiguiente, renuévese la Beca Integración Territorial a 0 estudiantes de Enseñanza Media y 07 estudiantes de Educación Superior para el año 2022, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, que se pasan a individualizar en el anexo N°5, con el siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS RENOVADAS
BECADO	MEDIA	Cumple con los requisitos establecidos	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	07
		SUB TOTAL	07
	TOTAL GLOBAL		07

ARTÍCULO SEXTO.- SUSPÉNDASE, la Beca Integración Territorial a 0 estudiantes de Enseñanza Media y 08 estudiantes de Educación Superior para el año 2022, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, que se pasan a individualizar en el anexo N°6, con el siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS SUSPENDIDAS
SUSPENSIÓN	MEDIA	Suspensión anual	0
		Suspensión 1° semestre	0
		Suspensión 2° semestre	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	Suspensión anual	10
		Suspensión 1° semestre	02
		Suspensión 2° semestre	0
		SUB TOTAL	12
	TOTAL GLOBAL		12

ARTÍCULO SÉPTIMO.- SUPRÍMASE, la Beca Integración Territorial, correspondiente al año 2022 a un total de 02 estudiantes, que se pasan a individualizar en el anexo N°7, con el siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
SUPRESIÓN	MEDIA	02
	SUPERIOR	0
	TOTAL	02

ARTÍCULO OCTAVO.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta de Comisión de Selección de fecha de fecha 26.05.2022
- Soporte digital que contiene las nóminas en que se individualiza a cada uno de los estudiantes de educación superior postulantes y renovantes de la Beca Integración Territorial indicados en los artículos precedentes.
- Anexo N°1: Individualización de postulantes del Programa Beca Integración Territorial para el año 2022 para quienes se sanciona el estado de beca: Becado.
- Anexo N°2: Individualización de postulantes del Programa Beca Integración Territorial para el año 2022 para quienes se sanciona el estado de beca: Solicitud Rechazada
- Anexo N° 3: Individualización de renovantes del Programa Beca Integración Territorial para el año 2022 para quienes se sanciona el estado de beca: Becado.
- Anexo N°4: Individualización de renovantes del Programa Beca Integración Territorial para el año 2022 para quienes se sanciona el estado de beca: Solicitud Rechazada.
- Anexo N°5: Individualización de renovantes del Programa Beca Integración Territorial para el año 2022, a los cuales se les aprueba el estado de excepción apelación por nota y apelación por porcentaje de aprobación curricular, para quienes se sanciona el estado de becado.
- Anexo N°6: Individualización de renovantes del Programa Beca Integración Territorial para el año 2022, a los cuales se les aprueba el control programático suspensión, para quienes se sanciona el estado de beca suspensión anual, suspensión primer semestre o suspensión segundo semestre según corresponda.
- Anexo N°7: Individualización de estudiantes del Programa Beca Integración Territorial para el año 2022 para quienes se sanciona el estado de beca: Supresión.

ARTÍCULO NOVENO.- IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01. 238. GLOSA N° 05.

ARTÍCULO DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Usuarios de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos conforme a las sanciones establecidas los artículos precedentes.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-

PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE,





SARITA CARCAMO STORMANSAN
DIRECTORA REGIONAL LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

Distribución:

- Departamento de Usuarios Dirección Nacional
- Unidad de Usuarios Dirección Regional
- Unidad de Administración General Dirección Regional
- Oficina de Partes.

**Anexo N°1: Individualización de postulantes del Programa Beca Integración Territorial
para el año 2022 para quienes se sanciona el estado de beca: Becado.**

EDUCACIÓN MEDIA
1. CUMPLE REQUISITOS SOBRE EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	Puntos
1						705
2						705
3						705
4						705
5						705
6						705
7						705
8						705
9						705
10						705
11						705
12						705
13						705
14						705
15						647
16						647
17						647
18						647
19						640
20						640
21						640
22						640
23						640
24						640
25						640
26						640
27						640
28						640
29						640
30						640
31						640
32						640
33						640
34						640
35						640
36						618

37		611
38		611
39		595
40		595
41		582
42		582
43		582
44		582
45		582
46		582
47		582
48		582
49		582
50		582
51		582
52		582
53		582
54		582
55		582
56		582
57		582
58		582
59		582
60		582
61		582
62		582
63		582
64		582
65		582
66		582
67		582
68		582
69		582
70		582
71		582
72		582
73		582
74		582
75		582
76		582
77		582
78		582
79		573
80		537

EDUCACIÓN SUPERIOR

1. CUMPLE REQUISITOS SOBRE EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	Puntaje
1						898
2						874
3						874
4						856
5						850
6						827
7						814
8						814
9						814
10						814
11						805
12						805
13						805
14						805
15						805
16						805
17						805
18						802
19						790
20						781
21						781
22						781
23						778
24						778
25						778
26						778
27						778
28						778

29		778
30		778
31		778
32		778
33		778
34		778
35		778
36		778
37		772
38		772
39		754
40		754
41		754
42		736
43		731
44		727
45		725
46		724
47		724
48		724
49		724
50		721
51		707
52		701

2. ACCESO PREFERENTE

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	Resultado según corte
1						AP
2						AP

Anexo N°2: Individualización de postulantes del Programa Beca Integración Territorial para el año 2022 para quienes se sanciona el estado de beca: Solicitud Rechazada.

EDUCACIÓN MEDIA
1. NO CUMPLE REQUISITOS

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACION BECA/CAUSAL
1					CIERRE MAYO POSTULANTE MEDIA NO CUMPLE REQUISITO, SIN CAR - SIGE MAYO.DR LL
2					CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
3					CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
4					CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
5					CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
6					CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
7					CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
8					CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
9					CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
10					CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
11					CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
12					CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
13					CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
14					CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
15					CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW

16	CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
17	CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
18	CIERRE MAYO, VISTO COMISIÓN NO CUMPLE REQ. ESTABLECIMIENTO CIENTÍFICO HUMANISTA, LICEO LOS ARENALES, ANTOFAGASTA - CUENTA CON OA EN SU LOCALIDAD ORIGEN, URBANO HUALAIHUE.DR LL- LMLW
19	SE RECHAZA POSTULACION BIT MEDIA, NO CUMPLE REQUISITO: OFERTA ACADEMICA - DESPLAZAMIENTO.DR LL- LMLW
20	CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
21	CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
22	CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
23	CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
24	CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
25	CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
26	CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
27	CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
28	CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
29	CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
30	CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
31	CIERRE MAYO, POSTULANTE MEDIA NO CUMPLE REQUISITO: TERRITORIO FOCALIZADO (RESIDENCIA PTO MONTT).DR LLLMLW
32	CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW

33		CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
34		CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
35		CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
36		CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
37		CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
38		CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
39		CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
40		SE RECHAZA POSTULACION BIT MEDIA, NO CUMPLE REQUISITO: OFERTA ACADEMICA - DESPLAZAMIENTO.DR LL- LMLW
41		CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
42		CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
43		CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
44		CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
45		SE RECHAZA POSTULACION BIT MEDIA, NO CUMPLE REQUISITO: OFERTA ACADEMICA - DESPLAZAMIENTO.DR LL- LMLW
46		CIERRE MAYO, VISTO COMISIÓN NO SE VALIDA POSTULACIÓN RESIDENCIA SECTOR LA POZA, ESTUDIA M HITCHCOCK CONTAO 3.7 KM- CON MOVILIZACION.DR LLLMLW
47		CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
48		CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
49		CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW

50	CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
51	CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
52	CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
53	CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
54	CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
55	CIERRE MAYO POSTULANTE MEDIA NO CUMPLE REQUISITO, SIN CAR - SIGE MAYO.DR LL
56	CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
57	CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
58	CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
59	CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
60	CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
61	CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
62	CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
63	CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
64	SE RECHAZA POSTULACION BIT MEDIA, NO CUMPLE REQUISITO: OFERTA ACADEMICA - DESPLAZAMIENTO.DR LL- LMLW
65	CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
66	CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
67	CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA

					ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
68					CIERRE MAYO, POSTULANTE MEDIA NO CUMPLE REQUISITO: TERRITORIO FOCALIZADO (RESIDENCIA PTO MONTT),DR LLLMLW
69					SE RECHAZA POSTULACION BIT MEDIA, NO CUMPLE REQUISITO: OFERTA ACADEMICA - DESPLAZAMIENTO.DR LL- LMLW
70					CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
71					CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
72					CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
73					CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
74					CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW
75					CIERRE MAYO, POSTULANTES BIT MEDIA NO CUMPLE REQUISITO OFERTA ACADEMICA Y/O DESPLAZAMIENTODR LL- LMLW

EDUCACIÓN SUPERIOR

1. NO CUMPLE REQUISITOS

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	Propuesta de sanción
					Solicitud Rechazada - sin matricula vigente en MU mayo
					Solicitud Rechazada - sin documento domicilio familiar entregado
					Solicitud Rechazada - territorio no focalizado
					Solicitud Rechazada - excede tramo rsh/ SIN RSH SINAB
					Solicitud Rechazada - carrera NO presencial
					Solicitud Rechazada - excede duración regular del beneficio
					Solicitud Rechazada - territorio no focalizado
					Solicitud Rechazada - sin matricula vigente en MU mayo
					Solicitud Rechazada - No cumple requisito nota
					Solicitud Rechazada - No cumple requisito nota
					Solicitud Rechazada - No cumple requisito nota
					Solicitud Rechazada - sin matricula vigente en MU mayo
					Solicitud Rechazada - excede duración regular del beneficio
					Solicitud Rechazada - excede duración regular del beneficio
					Solicitud Rechazada - excede duración regular del beneficio
					Solicitud Rechazada - sin documento domicilio familiar entregado
					Solicitud Rechazada - no cumple porcentaje de aprobación curricular
					Solicitud Rechazada - sin documento domicilio familiar entregado
					Solicitud Rechazada - territorio no focalizado

20	Solicitud Rechazada - sin matricula vigente en MU mayo
21	Solicitud Rechazada - territorio no focalizado
22	Solicitud Rechazada - sin matricula vigente en MU mayo
23	Solicitud Rechazada - carrera NO presencial
24	Solicitud Rechazada - sin matricula vigente en MU mayo
25	Solicitud Rechazada - sin matricula vigente en MU mayo
26	Solicitud Rechazada - No cumple requisito nota
27	Solicitud Rechazada - sin matricula vigente en MU mayo
28	Solicitud Rechazada - sin documento domicilio familiar entregado
29	Solicitud Rechazada - excede duración regular del beneficio
30	Solicitud Rechazada - sin documento domicilio familiar entregado
31	Solicitud Rechazada - sin matricula vigente en MU mayo
32	Solicitud Rechazada - sin matricula vigente en MU mayo
33	Solicitud Rechazada - sin matricula vigente en MU mayo
34	Solicitud Rechazada - No cumple requisito nota
35	Solicitud Rechazada - excede duración regular del beneficio
36	Solicitud Rechazada - sin matricula vigente en MU mayo
37	Solicitud Rechazada - sin documento domicilio familiar entregado
38	Solicitud Rechazada - excede duración regular del beneficio

**Anexo N° 3: Individualización de renovantes del Programa Beca Integración Territorial
para el año 2022 para quienes se sanciona el estado de beca: Becado.**

EDUCACIÓN MEDIA
1. CUMPLE REQUISITOS

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1				

EDUCACIÓN SUPERIOR
1. CUMPLE REQUISITOS

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					

29	
30	

Anexo N°4: Individualización de renovantes del Programa Beca Integración Territorial para el año 2022 para quienes se sanciona el estado de beca: Solicitud Rechazada.

EDUCACIÓN MEDIA
1. NO CUMPLE REQUISITOS

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACION BECA
1					CIERRE MAYO POSTULANTE MEDIA NO CUMPLE REQUISITO, SIN MATRICULA VIGENTE SIGE MAYO,DR LLLMLW
2					CIERRE MAYO POSTULANTE MEDIA NO CUMPLE REQUISITO, SIN MATRICULA VIGENTE SIGE MAYO,DR LLLMLW

EDUCACIÓN SUPERIOR
1. NO CUMPLE REQUISITOS

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACION/CAUSAL
1					CIERRE MAYO 2022, SOLICITUD RECHAZADA - ESTUDIANTE SIN MATRICULA VIGENTE EN MU MAYO- CAR SINABDR LL LMLW
2					CIERRE MAYO 2022, SOLICITUD RECHAZADA - ESTUDIANTE SIN MATRICULA VIGENTE EN MU MAYO- CAR SINABDR LL LMLW
3					CIERRE MAYO 2022, SOLICITUD RECHAZADA - ESTUDIANTE SIN MATRICULA VIGENTE EN MU MAYO- CAR SINABDR LL LMLW
4					CIERRE MAYO 2022, SOLICITUD RECHAZADA - ESTUDIANTE SIN MATRICULA VIGENTE EN MU MAYO- CAR SINABDR LL LMLW
5					CIERRE MAYO 2022, SOLICITUD RECHAZADA - ESTUDIANTE SIN MATRICULA VIGENTE EN MU MAYO- CAR SINABDR LL LMLW
6					CIERRE MAYO 2022, SOLICITUD RECHAZADA - ESTUDIANTE SIN MATRICULA VIGENTE EN MU MAYO- CAR SINABDR LL LMLW

7		CIERRE MAYO 2022, SOLICITUD RECHAZADA - ESTUDIANTE SIN MATRICULA VIGENTE EN MU MAYO- CAR SINABDR LL LMLW
8		CIERRE MAYO 2022, SOLICITUD RECHAZADA - ESTUDIANTE SIN MATRICULA VIGENTE EN MU MAYO- CAR SINABDR LL LMLW
9		CIERRE MAYO, SOLICITUD RECHAZADA - EXCEDE TRAMO RSH 81-90% 01.01-22DR LL LMLW
10		CIERRE MAYO 2022, SOLICITUD RECHAZADA - ESTUDIANTE SIN MATRICULA VIGENTE EN MU MAYO- CAR SINABDR LL LMLW
11		CIERRE MAYO 2022, SOLICITUD RECHAZADA - ESTUDIANTE SIN MATRICULA VIGENTE EN MU MAYO- CAR SINABDR LL LMLW
12		CIERRE MAYO 2022, SOLICITUD RECHAZADA - ESTUDIANTE SIN MATRICULA VIGENTE EN MU MAYO- CAR SINABDR LL LMLW
13		CIERRE MAYO 2022, SOLICITUD RECHAZADA - ESTUDIANTE SIN MATRICULA VIGENTE EN MU MAYO- CAR SINABDR LL LMLW
14		CIERRE MAYO 2022, SOLICITUD RECHAZADA - ESTUDIANTE SIN MATRICULA VIGENTE EN MU MAYO- CAR SINABDR LL LMLW

Anexo N°5: Individualización de renovantes del Programa Beca Integración Territorial para el año 2022, a los cuales se les aprueba el estado de excepción apelación por nota y apelación por porcentaje de aprobación curricular, para quienes se sanciona el estado de becado.

EDUCACIÓN SUPERIOR
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CRITERIO CAUSAL
1						3.
2						2.
3						3.
4						3.

5	[REDACTED]	3.
6		3.
7		3.

Anexo N°6: Individualización de renovantes del Programa Beca Integración Territorial para el año 2022, a los cuales se les aprueba el control programático suspensión, para quienes se sanciona el estado de beca suspensión anual, suspensión primer semestre o suspensión segundo semestre según corresponda.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. SUSPENSIÓN ANUAL						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ÚLTIMO MES CURSADO
1						

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	ULTIMO MES CURSADO
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	SIN CAR 2022
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	ABRIL
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	SIN CAR
4	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	SIN CAR
5	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	SIN CAR
6	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	ABRIL
8	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	SIN CAR
9	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	SIN CAR
10	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	SIN CAR

2. SUSPENSIÓN PRIMER SEMESTRE

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	ULTIMO MES CURSADO
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	SIN CAR
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	ABRIL

Anexo N°7: Individualización de estudiantes del Programa Beca Integración Territorial para el año 2022 para quienes se sanciona el estado de beca: Supresión.

ENSEÑANZA MEDIA

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CAUSAL
-1						Rechazar solicitud por requisito comuna diferente/Rechazar solicitud por no cumplir requisito de oferta académica/
-2						CUMPLE DESPLAZ NO CUMPLE OFERTA ACADEMICA CONTAO TIENE LICEO CIENTIFICO HUMANISTA-

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Alicia Veronica Sanchez Zumelzu	Unido	26-05-2022 9:59
Paula Alejandra Ojeda Vivar	Se unió antes	26-05-2022 9:59
Anneliese Viviana Wilhelm Barrientos	Se unió antes	26-05-2022 9:59
Anneliese Viviana Wilhelm Barrientos	Abandonó	26-05-2022 10:03
Dagoberto Cesar Cardenas alvarez	Se unió antes	26-05-2022 9:59
Macarena Ivonne Millacahuin Mancilla	Se unió antes	26-05-2022 9:59
Luz Maria Loustau White	Unido	26-05-2022 10:08
Luis Montaña DPP Palena (Invitado)	Unido	26-05-2022 10:10
Luis Montaña DPP Palena (Invitado)	Abandonó	26-05-2022 10:49
Luis Montaña DPP Palena (Invitado)	Unido	26-05-2022 10:49
Marcela Patricia Brecas Godoy	Unido	26-05-2022 10:45